

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Buga

Referencia: Liquidación del Crédito y Entrega de Dineros
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Cofincafé
Ejecutado: Gloria Inés Rojas Ceballos y Otro
Radicado: 76114003001-2018-00189-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego solicito al despacho no tener en cuenta la liquidación del crédito allegada desde el pasado 24 de julio de 2020, ello en razón a que ha transcurrido un lapso de tiempo sumamente amplio sin que exista pronunciamiento del estrado frente al cómputo de crédito.

Por lo anterior, atendiendo que se han causado más de un año de nuevos intereses moratorios, presento nuevamente la liquidación del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL			\$ 5.739.000,00
Intereses de 11 de noviembre al 30 de noviembre de 2017	19	2,62%	\$ 95.229,14
Intereses de 01 de diciembre al 31 de Diciembre de 2017	31	2,59%	\$ 153.594,77
Intereses de 01 de enero al 31 de enero de 2018	31	2,58%	\$ 153.001,74
Intereses de 01 de febrero al 28 de febrero de 2018	28	2,62%	\$ 140.337,68
Intereses de 01 de marzo al 31 de marzo de 2018	31	2,58%	\$ 153.001,74
Intereses de 01 de abril al 30 de abril de 2018	30	2,56%	\$ 146.918,40
Intereses de 01 de mayo a 31 mayo de 2018	31	2,55%	\$ 151.222,65
Intereses de 01 de Junio a 30 de Junio de 2018	30	2,53%	\$ 145.196,70
Intereses de 01 de Julio a 31 de Julio de 2018	31	2,34%	\$ 138.769,02
Intereses de 01 de Agosto a 31 de Agosto de 2018	31	2,50%	\$ 148.257,50
Intereses de 01 de septiembre a 30 de septiembre de 2018	30	2,48%	\$ 142.327,20
Intereses de 01 de Octubre a 31 de octubre de 2018	31	2,46%	\$ 145.885,38
Intereses de 01 de Noviembre a 30 de Noviembre de 2018	30	2,44%	\$ 140.031,60
Intereses de 01 de diciembre a 31 de diciembre de 2018	31	2,41%	\$ 142.920,23
Intereses de 01 de enero a 30 de enero de 2019	30	2,40%	\$ 137.736,00
Intereses de 01 de febrero a 28 de febrero de 2019	28	2,47%	\$ 132.303,08
Intereses de 01 de marzo a 31 de marzo de 2019	31	2,44%	\$ 144.699,32
Intereses de 01 de abril a 30 de abril de 2019	30	2,42%	\$ 138.883,80
Intereses del 01 de mayo al 31 de mayo de 2019	31	2,42%	\$ 143.513,26
Intereses del 01 de junio al 30 de junio de 2019	30	2,41%	\$ 138.309,90

Intereses del 01 de julio al 31 de julio de 2019	31	2,41%	\$ 142.920,23
Intereses del 01 de agosto al 31 de agosto de 2019	31	2,42%	\$ 143.513,26
Intereses del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2019	30	2,42%	\$ 138.883,80
Intereses del 01 de Octubre al 31 de octubre de 2019	31	2,39%	\$ 141.734,17
Intereses del 01 de Noviembre al 30 de noviembre de 2019	30	2,39%	\$ 137.162,10
Intereses del 01 de Diciembre al 31 de diciembre de 2019	31	2,36%	\$ 139.955,08
Intereses del 01 de Enero al 31 de enero de 2020	31	2,35%	\$ 139.362,05
Intereses del 01 de Febrero al 28 de febrero de 2020	28	2,38%	\$ 127.482,32
Intereses del 01 de Marzo al 31 de marzo de 2020	31	2,37%	\$ 140.548,11
Intereses del 01 de abril al 30 de abril de 2020	30	2,33%	\$ 133.718,70
Intereses del 01 de Mayo al 31 de mayo de 2020	31	2,27%	\$ 134.617,81
Intereses del 01 de Mayo al 31 de mayo de 2020	31	2,27%	\$ 134.617,81
Intereses del 01 de Junio al 30 de Junio de 2020	30	2,27%	\$ 130.275,30
Intereses del 01 de Julio al 21 de Julio de 2020	21	2,27%	\$ 91.192,71
Intereses de mora			\$ 4.708.122,56
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			\$ 10.447.122,56

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Adicionalmente, solicito al despacho que en la misma providencia que resuelva la aprobación o modificación de la liquidación que antecede ordene la entrega del total de los depósitos judiciales constituidos en favor de la ejecución hasta la concurrencia del capital más intereses y costas ejecutados a nombre del suscrito apoderado.

Finalmente imploro al Señor Juez imprimir celeridad a la presente petición atendiendo que existen dineros con los cuales se habrá de amortizar la obligación y en esa medida disminuir el cobro de intereses de mora que trae como efecto una lesión al patrimonio del extremo ejecutado.

Del Señor Juez, con todo respeto


GUSTAVO RENDÓN VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

①